

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4020 *COSENTINO GLOBAL, S.L.U., COSENTINO INDUSTRIAL, S.A.U.
(SOCIEDADES ESCINDIDAS)
COSENTINO OPERACIONES INTERNACIONALES, S.L.U
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, el "RDME"), se hace público que, con fecha 4 de julio de 2025, el socio único común de Cosentino Global, S.L.U. y Cosentino Industrial, S.A.U. ha aprobado la escisión parcial de dichas sociedades mediante la separación y traspaso en bloque y por sucesión universal a favor de una sociedad unipersonal de responsabilidad limitada que se creará como resultado de la escisión parcial y que se denominará Cosentino Operaciones Internacionales, S.L.U., de una parte de sus patrimonios que constituyen sendas unidades económicas.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión parcial adoptadas, así como el proyecto de escisión parcial, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades escindidas.

Se deja expresa constancia de que a la escisión parcial aprobada le es aplicable lo dispuesto en los artículos 56.1 y 71.1 del RDME, por lo que no hay balances de escisión parcial disponibles.

En Cantora, Almería, 4 de julio de 2025.- Don Eduardo Martínez-Cosentino Ramos, Doña María del Pilar Martínez-Cosentino Alfonso y Don Eduardo Martínez-Cosentino Rosado, Administradores Mancomunados de Cosentino Global, S.L.U, Don Alberto Quevedo González y Don Julio Martín Mancera, Administradores Mancomunados de Cosentino Industrial, S.A.U.

ID: A250032825-1